



# I Concurso de Bandas Colegio Mayor Isabel la Católica

## MODIFICACIÓN DE LAS BASES DEL CONCURSO

Debido a una revisión por parte del equipo jurídico de la Universidad de Granada se añaden los dos puntos siguientes a las bases del concurso:

26. Los premios serán abonados mediante el procedimiento establecido por la administración del Colegio Mayor Isabel la Católica y serán imputados al presupuesto del centro que dispone de la garantía suficiente para realizar los pagos.
27. Contra la presente resolución, se podrá interponer recurso de alzada ante la Sra. Rectora Magnífica de la Universidad de Granada, al amparo de lo dispuesto en el artículo 84.2) de los Estatutos de la Universidad de Granada publicados por Decreto 231/2011, de 12 de julio, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la publicación de la presente resolución, de acuerdo con lo señalado en los artículos 114 y concordantes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE núm.236, de 2 de octubre de 2015).